

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



0052

DECRETO N°

NEUQUEN, 10 ENE 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1887-M-93 MESE, originada en el Informe N° 696 D.G.A.P./93 (fs. 1/3) de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna y varios agentes dependientes de la Secretaría Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 por Nota N° 277 -D.C.-93, la Dirección de Compras detalla la nómina de personal que se desempeña en esa Dirección, reiterando la solicitud de renovación de contratos efectuada mediante Nota N° 22/93; contándose con el V° B° a igual foja de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 66 la Subsecretaria Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva (Pase N° 2844/93 MESE), tal lo solicitado a fs. 1/3 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Que no obstante lo expuesto, a fs. 67 la Dirección General de Administración y Despacho sugiere que en algunos casos de los agentes detallados en la lista de fs. 1 correspondiera contrato y en otros prórroga;

Que a fs. 68 vuelve a expedirse la Dirección General de Recursos Humanos, requiriendo el dictado del decreto que contemple la prórroga de los agentes CONTRERAS, DIAZ, FERREYRA, LAMAIZANO, PETRUZZI, PILQUIL, YAQUE, SEPULVEDA, SABELLA, GONZALEZ, VAZQUEZ, LAGOS y APESTAGUIA;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos  
----- Especiales- suscriptos entre esta Comuna y las personas que a conti-  
nuación se detallan, quienes se desempeñan en la Secretaria de Hacienda y Presupuesto,  
en los lugares, por los períodos y por los montos que en cada caso se indica; de acuerdo a

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º) lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1-3, mediante Informe N° 696 D.G.A.P. 93, y lo expuesto a fs. 68 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1887-M-93 MIESF:

- RIVEAU, Raúl Vicente - D.N.I. N° 13.667.439, Clase 1959, L.P. N° 40392/9, a partir del 01-09-93 al 28-02-94, por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 592,92) en forma mensual, dependiente de la Dirección de Compras.
- RAMOS, Reina Argentina - D.N.I. N° 06.296.425, Clase 1949, L.P. N° 9826/9, a partir del 01-09-93 al 28-02-94, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 622,72) en forma mensual, dependiente de la Dirección de Compras.
- ARNOLD, María Esther - D.N.I. N° 17.140.557, Clase 1963, L.P. N° 40128/9, a partir del 01-09-93 al 28-02-94, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 622,72) en forma mensual, dependiente de la Dirección de Compras.
- RIELO, Jorge Carlos - D.N.I. N° 11.499.050, Clase 1954, L.P. N° 40140/9, a partir del 01-09-93 al 28-02-94, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 622,72) en forma mensual, dependiente de la Dirección de Compras.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes  
----- nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la  
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén